

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Manizales, 11 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que en el presente proceso se encuentra descrito el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Sin pronunciamiento del ejecutado.

La apoderada de la demandante solicita se decrete medida cautelar.

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado 17001-31-10-006-2019-00040-00**  
**Ejecutivo de Alimentos**

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante observa el Despacho que no se ajusta a lo dispuesto en el mandamiento de pago, por lo tanto, se procede a **MODIFICARLA**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en los siguientes términos:

PERIODO	VALOR	INTERES	MESES DEUDA	INTERES MES
ago-19	168.381	0,50%	22	18.522
sep-19	168.381	0,50%	21	17.680
oct-19	168.381	0,50%	20	16.838
nov-19	168.381	0,50%	19	15.996
dic-19	168.381	0,50%	18	15.154
ext.dici-19	168.381	0,50%	17	14.312
ene-20	178.484	0,50%	16	14.279
feb-20	178.484	0,50%	15	13.386
mar-20	178.484	0,50%	14	12.494
abr-20	178.484	0,50%	13	11.601
may-20	178.484	0,50%	12	10.709
jun-20	178.484	0,50%	11	9.817
extr.jun-20	145.930	0,50%	10	7.297
jul-20	178.484	0,50%	9	8.032
ago-20	178.484	0,50%	8	7.139
sep-20	178.484	0,50%	7	6.247
oct-20	178.484	0,50%	6	5.355
nov-20	178.484	0,50%	5	4.462
dic-20	178.484	0,50%	4	3.570
extr.dic-20	178.484	0,50%	3	2.677
ene-21	184.731	0,50%	2	1.847
feb-21	184.731	0,50%	1	924
<b>SUBTOTALES</b>	<b>3.845.970</b>			<b>218.338</b>
<b>TOTAL</b>				<b>4.064.308</b>

Dineros entregados a la actora por consignaciones realizadas a causa de la medida de embargo:

TITULO	ABONOS
1181373	366.130
1185668	374.368
1191555	363.829
1193976	162.044
1193977	243.227
1193978	363.205
1200450	323.499
1205539	132.286
1210486	364.180
1216724	337.977
<b>TOTAL</b>	<b>3.030.745</b>

Total crédito más intereses	\$4.064.308
Deuda a 31 de julio de 2019	\$4.290.261
Menos valor títulos entregados	\$3.030.745
Total deuda a 28/02/2021	\$5.323.824

En consecuencia, el señor ANTONIO HERNÁNDEZ ROMERO, adeuda la suma de cinco millones trescientos veintitrés mil ochocientos veinticuatro pesos (**\$5.323.824**), a **28 de febrero de 2021**.

De otro parte, informa la apoderada de la actora que el convocado ya no labora en la empresa Alpina, por tal motivo solicita se decrete la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-93282, cuya descripción: cabida y linderos, son así: LOTE NUMERO 9 MANZANA "B" LOS LINDEROS SE HAYAN EN LA ESCRITURA 111 DEL 03-05-89 NOTARIA UNICA DE PALESTINA; Ubicado en la Carrera 4 B No. 2 -02 Urbanizadora Sanjon Hondon en el Municipio de Chinchiná - Caldas.

Comuníquese esta decisión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, para que informe sobre la procedencia de la medida y a costa de la parte interesada remita certificado con constancia de registro.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:**

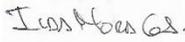
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES - CALDAS  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
El auto anterior se notifica en el Estado No. 044  
el 12 de marzo de 2021.  
  
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR  
Secretaria